

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Cristiano Palmas para constituirse en asociación religiosa; derivada de Comision Centros Cristianos, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE COMISION CENTROS CRISTIANOS, A.R., DENOMINADA CENTRO CRISTIANO PALMAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada CENTRO CRISTIANO PALMAS para constituirse en asociación religiosa; derivada de COMISION CENTROS CRISTIANOS, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: identificado como lote 7, de la manzana 149, zona 1, del Ejido denominado "Santiago Tepalcapa III", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52928.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en identificado como lote 7, de la manzana 149, zona 1, del Ejido denominado "Santiago Tepalcapa III", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52928, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Ayudar a establecer el Reino de Dios en la tierra, llevando a la gente al arrepentimiento de sus pecados y a la vivencia del Evangelio de Jesucristo (Marcos 1:15), mediante la ejecución de diversas actividades encaminadas a discipular a los congregantes...".

IV.- Representante: Jaime Galindo Arellano.

V.- Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Ancianos", integrado por las personas y cargos siguientes: Jaime Galindo Arellano, Presidente; Lucienne Bretón Vergara, Secretaria; Eva Ma Torres Rivera, Vocal; y Jhair Mares Torres, Vocal.

VIII.- Ministros de Culto: Jaime Galindo Arellano, Lucienne Bretón Vergara, Eva Ma Torres Rivera y Jhair Mares Torres.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.